



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL  
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA,

VISTO el EE-648-2025 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la contratación de la Licenciada María Salomé FARIAS a cargo de la Presidencia por el término de SEIS (6) meses.

Que a través de NOTA NE-3529-2025 incorporada en orden N° 2, la Vicepresidente del Instituto solicita la contratación mencionada precedentemente, para realizar funciones específicas de acompañamiento y asesoría del reacondicionamiento institucional que se está llevando adelante por parte de Presidencia.

Que en orden N° 12 la Vicepresidente del I.P.V. y H. autoriza la presente contratación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 22/25 (RAF 23).

Que para la contratación de marras se estima una erogación de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 16/100 (\$ 12.502.820,16).

Que en orden N° 10 la Directora Provincial de Presupuesto del Área Económico Financiera indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que se deberá imputar el gasto al insumo N° 300040022 "Servicios Profesionales"; UGG N° 2300UG, U.G.C. "UC2300" subinsumo 76, del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones solicita adjudicar la contratación a la Licenciada María Salomé FARIAS, CUIT 27-30012529-3 por el monto de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 16/100 (\$ 12.502.820,16), por ajustarse a lo requerido y por resultar una oferta conveniente para el I.P.V. y H.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadraría en las Leyes Provinciales N° 141, y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso k), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23 Anexo I, Resoluciones O.P.C. N° 202/20 Anexo I, N° 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. b), y 58/21, Anexo I, y Resolución C.G.P. N° 43/22 y N° 205/24, Resolución M.E. N° 1120/2024 sus modificatorias y complementarias.

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 22/25 (RAF 23) a la Licenciada María Salomé FARIAS, C.U.I.T. N° 27-30012529-3, por el término de SEIS (6) meses contados a partir del día hábil posterior a la suscripción del Contrato de Servicios, para su desempeño profesional a cargo de Presidencia por un monto de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 16/100 (\$ 12.502.820,16). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, al insumo N° 300040022 "Servicios Profesionales"; UGG N° 2300UG, U.G.C. "UC2300", subinsumo 76, del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,

